

HISTORIA A DEBATE

TOMO III
OTROS ENFOQUES

ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL
"A HISTORIA A DEBATE"
CELEBRADO EL 7-11 DE JULIO DE 1993
EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

CARLOS BARROS, EDITOR

HISTORIA A DEBATE

historiografías regionales españolas, tan dinámicas en los últimos veinte años, se deslizan hacia la constitución de historiografías de inspiración nacionalista, acabarán por conducir a un regreso vergonzante a esa historiografía tradicional.

Informática

Historia e informática:

Las Juntas Generales de Álava

César GONZÁLEZ MÍNGUEZ

Univ. País Vasco

Historia e Informática

Hablar de Historia y de Informática invita a reflexionar sobre la situación actual de la primera, es decir, en las postrimerías del siglo XX, y de la necesidad-utilidad de las aplicaciones de la segunda al estudio de la Historia. Todo ello orientado hacia un marco de referencia muy concreto que es el horizonte investigador que brinda el estudio de una institución medular de la Historia de Álava, como son sus Juntas Generales, de raíces bajomedievales pero que con diversas transformaciones ha llegado viva hasta nuestros días.

a) La Historia que, al igual que la mayor parte de los saberes científicos, ha conocido en el siglo actual su avance y desarrollo más espectaculares, sigue siendo una criatura tremendamente delicada y muy propensa a recibir varapalos o burdas manipulaciones, procedentes de instancias confortablemente asentadas en el disfrute del poder, o bien de determinadas militancias o procedentes, por último, del desprecio que engendra la ignorancia de aquello que se critica. No puede sorprendernos por ello, el que se escriban libros en favor¹ o en defensa de la Historia², o que hablen del fin de la Historia³ o de la Historia después del fin de la Historia⁴, por aludir sólo a algunos títulos bien conocidos, en los que sus respectivos autores hacen una apuesta firme en beneficio de su particular concepción de la Historia. Ciertamente, el panorama que ofrece la historiografía del siglo XX, especialmente de su segunda mitad, es enormemente complicado y simula un océano bien agitado, tanto en superficie como en profundidad. La sensación que percibimos en la década de los noventa es que la Historia está en una encrucijada, en un cierto abatimiento, pero a nadie se le debe ocurrir pensar que tenga que ser en este momento cuando la Historia deba sucumbir.

En efecto, veinticinco años después de aquel famoso mayo del 68 hemos pasado de la ilusión al vértigo... y, después, a la nada. Viejos sistemas políticos, en otros tiempos admirados, muchos «ismos» de la más variada índole, que constituyeron durante años el armazón del debate ideológico, se han convertido en auténticas piezas de museo.

El derribo del muro de Berlín en noviembre de 1989, por citar otro dato bien significativo, fue acogido por todos como emblemático signo del triunfo de la libertad y del progreso. Pero la verdad es que el mundo en nuestros días no presenta una imagen idílica, ni mucho menos. Las contradicciones y los conflictos a todos los niveles son hoy más evidentes que nunca y la propia construcción europea no vive ahora momentos de euforia. En el viejo continente el cruel espectáculo de la guerra nos acompaña cada día, alentado con frecuencia por la exacerbación viscerosa de nacionalismos esterilizantes, mientras una parte importante de la humanidad todavía no ha sido capaz de resolver los más elementales problemas de subsistencia y el medio ambiente vive la más intensa degradación que jamás haya soportado nunca.

1 G. DHOQUOIS, *En favor de la Historia*, Barcelona, Anagrama, 1977.

2 J. VALDEON, *En defensa de la Historia*, Valladolid, Ambito, 1988.

3 F. FUKUYAMA, *El fin de la Historia y el último hombre*, Barcelona, Planeta, 1992.

4 J. FONTANA, *La Historia después del fin de la Historia*, Barcelona, Crítica, 1992.



Un cierto horizonte de desesperanza y de falta de ilusión parece haberse apoderado de todos nosotros. ¿Tiene sentido en esta situación tratar de reconstruir un discurso histórico que aiente mínimamente un rayo de esperanza hacia el futuro? En definitiva, ¿merece la pena hacer una apuesta en favor de la Historia que nos ayude a escapar, o mejor dicho, a resolver los problemas que la sociedad tiene planteados a fines del segundo milenio? Anticipo ya el sentido afirmativo de mi respuesta.

Ante la crisis de las ideologías y del propio concepto de progreso que las mismas proporcionaban, el historiador se siente impelido a reflexionar sobre los objetivos de su quehacer como científico social, cooperando en la búsqueda de las soluciones correctas a los desafíos que la humanidad tiene planteados en estos momentos.

En el ambiente milenarista y un tanto apocalíptico que parece siempre respirarse al hilo del cambio de milenio podemos constatar cómo la Historia parece haber perdido el vigor que ha tenido en otros momentos. La Historia, en efecto, está en una encrucijada, pero de ninguna manera puede renunciar a cumplir su función esencial, la de hacer posible que la humanidad sea cada vez mejor y un poco más feliz. Y el logro de tan noble objetivo debe ser un estímulo fecundo para cualquier historiador.

Ante una situación como la actual, a mi juicio nada optimista, es cuando se hace más necesario el «aguzamiento del espíritu crítico» que es «el mayor bien que se obtiene del estudio de la Historia», como escribió con gran lucidez Delio Cantimori en 1958, dos años después de haberse salido del Partido Comunista Italiano⁵. Ese aguzamiento del espíritu crítico se me antoja que es el gran motor de cambio, de transformación y de mejora de la sociedad, objetivos a los que no puede renunciar ningún ciudadano responsable. O por reiterarlo con recientes palabras de Josep Fontana: «Por desconcertados que nos sintamos, sabemos que nuestra obligación es ayudar a que se mantenga viva la capacidad de las nuevas generaciones para razonar, preguntar y criticar, mientras, entre todos, reconstruimos los programas para una nueva esperanza y evitamos que, con la excusa del fin de la historia, lo que paren de verdad sean nuestras posibilidades de cambiar el presente y construir un futuro mejor»⁶.

b) Como es bien evidente, desde hace algo más de dos décadas se ha ido generalizando el uso del ordenador, de forma progresivamente acelerada, tanto en la Universidad como en el conjunto de la sociedad. La estampa del historiador sentado frente a la pantalla de su ordenador personal es hoy para todos muy familiar. Efectivamente, la aplicación de los ordenadores a la investigación histórica es un hecho cotidiano que a nadie sorprende ya. Por otra parte, si los progresos de la Informática siguen siendo espectaculares a nivel general, no es menos cierto que casi en la misma medida ha avanzado y se ha difundido su utilización por los historiadores. Desde hace varios años, por ejemplo, se publica en Francia una revista especializada de título bien expresivo: «*Le médiéviste et l'ordinateur*». Historia e Informática parecen haberse ensablado en perfecto maridaje.

Pero la Informática no hace Historia, aunque eso sí, facilita el trabajo del historiador, lo hace más cómodo, más rápido y más rentable⁷. Tampoco puede decirse que sea absolutamente imprescindible. En la práctica muchos trabajos históricos se hacen con el ordenador, pero no

5 Citado por Franco Cardini en el Prólogo de la obra de D. CANTIMORI, *Los historiadores y la Historia*, Barcelona, Península, 1985, p. 7.

6 J. FONTANA, *La Historia...*, p. 144.

7 Sigue siendo útil como introducción el viejo trabajo de E. SHORTER, *El historiador y los ordenadores*, Madrid, Narcea, 1977.

exagero al afirmar que en el fondo lo que hacemos es servirnos principalmente de esa maravillosa máquina de escribir que todo ordenador lleva dentro, y nada más o muy poco más.

Conviene no olvidar, sin embargo, algunas cosas casi obvias. Las grandes obras de la historiografía del siglo XX, o por lo menos la mayoría de ellas, se han hecho sin el recurso al ordenador. Cuando el uso de éste se ha generalizado podemos apreciar que se ha multiplicado la producción bibliográfica de forma considerable, aunque la calidad de la misma no haya corrido a la misma velocidad. Y es que, ahora como antes, la producción de obras históricas de excepcional calidad guarda más relación con el intelecto y la capacidad de trabajo individuales que con la utilización de sofisticadas máquinas, que en el fondo sólo sirven para almacenar y ordenar millones de datos según las instrucciones de un programador.

Nadie entienda tales palabras en el sentido de una condena a la utilización de los ordenadores. Como mucho pueden ser una advertencia por la confianza absoluta que algunos autores han depositado en las virtudes de tales aparatos. El historiador no puede negarse de ninguna manera a la utilización de aquellos instrumentos que mejoran el rendimiento de su oficio. Se comprende bien por ello que Josep Fontana, al referirse a la integración del estudio del medio ambiente dentro del de la evolución de las sociedades humanas, haya precisado que el historiador lo que debe hacer en cada momento «es mejorar el utillaje con que sus predecesores han trabajado hasta hoy en el estudio de las relaciones entre el hombre y su entorno,... y esforzarse en aportar elementos que «sirvan» por lo menos para hacer más rica y más lúcida la conciencia que los hombres tienen de su situación»⁸. Esa permanente mejora del utillaje, que podemos situar en un plano conceptual, metodológico o instrumental, no tiene otro objetivo que el de afianzar el nivel científico imputable a la Historia en cada momento. Por eso la Informática y el uso de ordenadores constituyen en la actualidad instrumentos casi imprescindibles en la práctica investigadora de la mayor parte de los historiadores.

No puede negarse que la investigación histórica se ha visto radicalmente transformada por el uso del ordenador en los últimos veintitantos años. Pero de ninguna manera cabe suscribir aquella frase de Emmanuel Le Roy Ladurie, escrita en mayo de 1968, en la que vaticinaba que «el historiador de mañana será programador o no será», por más que entonces se refiriera exclusivamente a la Historia cuantitativa⁹. La expresión, ciertamente, no es muy afortunada, y tuvo alguna dura respuesta¹⁰, aunque entiendo que se trataba en el momento en que fue escrita de llamar la atención sobre la importancia que tendrían los ordenadores en el futuro de la investigación histórica. Pero por muy sofisticados y complejos que se nos presenten los ordenadores todavía no son máquinas pensantes, sencillamente son incapaces de elaborar ninguna reflexión o construcción histórica, aunque sirvan para acarrear y proporcionar de manera sutilmente ordenada todos los materiales que previamente les hayamos proporcionado. En un reciente trabajo, Léopold Genicot se ha referido a la imposibilidad de hacer una investigación semántica real, imprescindible en la investigación histórica, sin acudir a los ordenadores¹¹, pero, por otra parte, apostilla que «... los ordenadores no son absolutamente necesarios; sin embargo, hacen

8 J. FONTANA, *La Historia...*, p. 78.

9 «...un pronostic s'impose, en ce qui concerne l'histoire quantitative telle qu'elle sera pratiquée dans les années 1980: dans ce domaine au moins, l'historien de demain sera programmeur ou il ne sera plus». E. LE ROY LADURIE, *Le territoire de l'historien*, París, Gallimard, 1973, p. 14.

10 J. FONTANA, *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*, Barcelona, Crítica, 1982, pp. 210-211.

11 «Cada día estoy más convencido de la importancia primordial de la semántica dentro de la historia. Personalmente, no creo que pueda haber historia real sin una investigación semántica, ni una investigación semántica real sin ordenadores». L. GENICOT, *Comunidades rurales en el Occidente medieval*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 11.

que la investigación y la tabulación sean más fáciles, más rápidas y más fiables, y a menudo descubren conexiones insospechadas entre datos, hechos e ideas»¹². Las palabras de Genicot resumen bien claramente la situación actual de la Informática en relación con la Historia, pues aunque la primera no es absolutamente imprescindible no se puede negar que facilita y optimiza los rendimientos de cualquier investigación histórica.

Algunas de estas consideraciones, o acaso todas y algunas más, han estado presentes en la elaboración y desarrollo del proyecto de estudio e informatización de las Actas de las Juntas Generales de Álava, comprendidas entre 1502 y 1876. Antes de pasar a exponer sucintamente las características de dicho proyecto conviene decir dos palabras de la institución a la que sirve y anunciar algunas temáticas o puntos de vista que pueden resultar de sumo interés para el trabajo del historiador.

Las Juntas Generales de Álava: perspectivas de estudio

Las Juntas Generales de Álava¹³ fueron en su origen el órgano supremo de gobierno y jurisdicción de la Hermandad Provincial de Álava, alumbrada definitivamente con las Ordenanzas aprobadas en Rivabellosa en octubre de 1463, tras superar algunos ensayos efectuados a partir de 1417, que contaron siempre con el apoyo de los monarcas castellanos, primero de Juan II y después de Enrique IV. Es importante destacar que a través de la Hermandad Provincial y de las Juntas Generales se va a producir la institucionalización de Álava, es decir, el fortalecimiento de su personalidad jurídica y administrativa y la configuración de su perfil territorial. Este último ya es prácticamente definitivo a comienzos del siglo XVI, y sólo se verá alterado posteriormente con la pérdida del valle de Orozco, que volverá a la jurisdicción del señorío de Vizcaya.

Las Juntas Generales han constituido, en esencia, la institución clave de la historia de Álava desde las postrimerías de los tiempos medievales a la actualidad. Es evidente, sin embargo, que tan larga trayectoria histórica, de más de quinientos años, presenta un perfil diferenciado, según las épocas.

Los años que van desde 1417 hasta 1463 podemos considerarlos como etapa germinal de la institución. A partir de 1476, la Hermandad Provincial se incorpora a la Santa Hermandad General de las ciudades castellanas, aprobada por los Reyes Católicos en las Cortes de Madrigal de dicho año. De esta última fecha arranca también la creación del cargo de Diputado General, que presidía la Diputación o Junta Particular, comisión permanente integrada por los dos comisarios y cuatro diputados, elegidos por los procuradores en la Junta General. La Diputación de la Hermandad velaba por los intereses de la misma en los períodos que median entre cada reunión de las Juntas Generales. Se trataba de un órgano restringido que tenía el poder ejecutivo y, en la práctica, era el responsable del gobierno provincial.

Coincidiendo con el mandato del segundo Diputado General, Diego Martínez de Álava, genuino representante de la oligarquía vitoriana, que comprende entre 1499 y 1533, se ampliaron considerablemente las facultades competenciales que las ordenanzas de 1463 otorgaban a las Juntas Generales. En efecto, a las primitivas competencias judiciales y administrativas reconocidas en las ordenanzas se fueron añadiendo otras de tipo legislativo, económico, fiscal y militar, para lo que se contó siempre con la aquiescencia de los monarcas.

¹² Ibidem, p. 169.

¹³ Un reciente y bien documentado estado de la cuestión en C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ et alii, *Juntas Generales de Álava. Pasado y presente*, Vitoria, Juntas Generales de Álava, 1990.

La actividad política desarrollada por Diego Martínez de Álava fue de enorme importancia, en la medida que consolidó el marco institucional y político en el que se desenvolverá la Provincia en los siglos posteriores. Durante los siglos XVI a XVIII es cuando las Juntas Generales alcanzaron su máxima vitalidad. Las dificultades institucionales del siglo XIX concluyeron en 1877, cuando se suprimió el cargo de Diputado General y las Juntas Generales como consecuencia de la aplicación de la ley de 21 de julio de 1876, aboloria de las instituciones forales.

En el presente siglo ha habido algunos intentos de restaurar las Juntas Generales. El primero se produjo en 1909, cuando la Diputación de Álava asumió la propuesta de una asamblea de representantes de 57 ayuntamientos alaveses para implantar unas Juntas de la Provincia, también denominadas Juntas de Hermandad o Junta de Procuradores de Hermandad. Su «Reglamento de Funcionamiento» las configuró como un organismo consultivo y censor de la Diputación, pero su vigencia sólo duró hasta 1922.

El 20 de mayo de 1958, a propuesta del entonces Presidente de la Diputación Foral, Manuel de Aranegui, fue aprobada una moción en virtud de la cual se instituía una especie de conmemoración de las viejas Juntas Generales dos veces al año, una en mayo en Tierras Esparsas y otra en noviembre en Vitoria. A tales reuniones se convocaba, junto a la Diputación Foral, a representantes de los municipios alaveses. Pero estas supuestas Juntas Generales carecían de representación democrática y de contenido competencial.

En un contexto político general muy diferente del de los dos intentos anteriores, marcado ahora por el triunfo del Estado de las Autonomías y de la plena democracia, se va a producir la definitiva restauración de las Juntas Generales de Álava, tras la publicación del Real Decreto 122/79, de 26 de enero de 1979, llamado de Organización y Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava. Las primeras Juntas Generales reinstauradas se constituyeron el 7 de mayo del mismo año. El Reglamento de Funcionamiento, aprobado el 18 de enero de 1980, decidió la separación del poder ejecutivo, representado por el Presidente de la Diputación o Diputado General, y del poder normativo, representado por el Presidente de las Juntas Generales. La relación entre ambas instituciones está inspirada en el modelo parlamentario, subordinándose el poder ejecutivo al normativo.

El estudio de esta institución capital de la historia alavesa, que ha de cobrar nuevo impulso con la publicación e informatización de las actas de sus sesiones, conservadas a partir de 1502, puede hacerse desde muy diversos puntos de vista, incluso desde los ecos, en ocasiones apasionados, que ha suscitado en la historiografía ilustrada, romántica, liberal-burguesa, nacionalista o de cualquier otro cuño. Pero veamos algunas otras orientaciones o perspectivas de interés.

En relación con sus orígenes, un hecho objetivo de la mayor importancia es que, a pesar de la evidente «tradición juntera» rastreada en el Medievo alavés, incluidas las famosísimas Juntas de Arriaga, ninguna de tales juntas locales sirvió de precedente de las Juntas Generales de Álava. El nacimiento de estas últimas va indisolublemente unido a la participación de las villas alavesas en el llamado «movimiento hermandino», es decir, en las Hermandades generales, regionales, provinciales o locales que se fueron constituyendo en la Corona de Castilla a partir de 1282¹⁴. Dicho más concretamente, los esfuerzos por constituir una Hermandad Provincial,

¹⁴ La más reciente introducción general al estudio de las hermandades castellanas, incluyendo un amplio estado de la cuestión, puede verse en C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, «Aproximación al estudio del "movimiento hermandino" en Castilla y León. Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 1 (1991), pp. 35-55, y 2 (1992), pp. 29-60.

algo más tardíos en Álava que en Guipúzcoa y Vizcaya, vienen motivados por el ambiente conflictivo y de inestabilidad social que Álava, al igual que otros territorios de la Corona de Castilla, vivió en los siglos XIV y XV. Tampoco conviene olvidar el importante papel desempeñado en general por las Hermandades en la lucha antiseñorial y en la pacificación del territorio.

El estudio de las Hermandades en el País Vasco, desde una perspectiva global, sigue siendo un tema prácticamente inédito. Aunque cada uno de los tres territorios de la actual Comunidad Autónoma tuvo su propia Hermandad, así como sus correspondientes Juntas, poco se ha hecho todavía por tratar de comparar los esquemas de funcionamiento y los niveles de eficacia de las tres Hermandades, por analizar la mentalidad colectiva subyacente en cada una de ellas o por estudiar los motivos que hicieron imposible la organización política conjunta del País Vasco a través de la coordinación o fusión de las Hermandades Provinciales de Álava, de Guipúzcoa y de Vizcaya.

Otro de los aspectos que suscita un enorme interés es el de la organización interna y, sobre todo, el de la evolución competencial de la Hermandad Provincial y de las Juntas Generales de Álava. El control de sus órganos de gobierno por determinados sectores sociales, especialmente por la oligarquía vitoriana, y los intereses que defienden al frente de los mismos constituye otra buena línea de investigación. El análisis prosopográfico y los requisitos que son exigidos para el desempeño de determinados cargos de la Hermandad o en el concejo vitoriano pueden darnos algunas claves significativas de la estructura de la sociedad. A través de las Juntas Generales pueden estudiarse las relaciones de poder existentes en el conjunto provincial y la compleja dialéctica entre Álava y Vitoria, bien visible a través del largo pleito que ambas mantienen a propósito del nombre de la Provincia, y también cabe analizar el permanente diálogo institucional existente entre la Ciudad y la Provincia y entre esta última y la Corona. Al mismo tiempo puede calibrarse el peso específico de Álava en el entramado político de cada momento histórico, frecuentemente muy superior al que debería corresponderle si nos atenemos exclusivamente al volumen de su población, a su extensión geográfica y al valor de sus recursos económicos.

A través de las Actas de las Juntas Generales son muchos más los temas que se abren a los ojos del historiador, como la evolución demográfica de la Provincia a través del estudio de los censos de pagadores, o como pueden ser las infinitas facetas que ofrece a diario tanto la vida urbana como en el campo, en relación, por ejemplo, con las fiestas locales y los actos protocolarios, como pueden ser los funerales por los fallecimientos reales, los actos organizados por el nacimiento de algún miembro de la familia real, los recibimientos de personas reales o el paso de embajadas. Pero también cabe analizar los más variados aspectos relacionados con el abastecimiento local, especialmente de trigo y de vino, y como contrapunto las crisis de subsistencia y las malas cosechas, con la actividad de los regatones y mulateros, con los gremios y cofradías, con la sanidad e higiene, con la administración de la justicia, con el orden público, con la religiosidad y la organización eclesiástica, etc. También es posible contemplar la propia articulación interna del espacio alavés y las relaciones, del más variado tipo, que Álava mantiene con los territorios circundantes, como son Burgos, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra y La Rioja.

De las Juntas Generales derivó una actividad normativa de enorme importancia, a través de la cual se pone de manifiesto su crecimiento competencial, al mismo tiempo que se va produciendo su propia maduración institucional y administrativa, especialmente significativa en el primer tercio del siglo XVI. Las Juntas irán asumiendo rápidamente competencias legislativas, mediante la promulgación de ordenanzas que afectaban al conjunto provincial; económicas,

como las que afectaban al abastecimiento de víveres, construcción y mantenimiento de puentes, caminos, etc.; militares, en relación con la movilización de tropas y el avituallamiento de las mismas; fiscales, que desembocarán en la constitución de una Hacienda foral¹⁵, etc. El estudio de cada uno de estos aspectos tiene por sí mismo un gran interés.

Las Actas de las Juntas Generales de Álava encierran al mismo tiempo la propia historia del Archivo de la Diputación Foral o Archivo Provincial de Álava, iniciado también en 1502¹⁶. Del mismo conocemos sus diversas ubicaciones y la descripción de buena parte de los fondos que custodiaba, algunos ahora perdidos, y que es posible reconstruir a través de las inserciones documentales contenidas en las Actas y de las propias relaciones de documentos que eran presentados para presentarlos como prueba en defensa de los derechos y privilegios de la Provincia. La reconstrucción de todo ese archivo, completándolo con aquellas piezas perdidas que puedan ser localizadas en otros archivos, constituye una apasionante y sugestiva tarea.

A través de las Actas de las Juntas Generales de Álava podemos también tratar de captar el «sentir alavés» a lo largo de los últimos cinco siglos. En ellas encontraremos muchos ingredientes presentes en la vida cotidiana de los alaveses, proporcionándonos datos que nos han de ayudar en gran medida para definir la historia de su mentalidad colectiva, tema tan atrayente como poco estudiado hasta la fecha.

Tales son, en breve síntesis, algunos de los temas sobre los que se puede y debe profundizar, a la luz de los nuevos datos que se van a proporcionar a los investigadores a través del gran proyecto en marcha de transcripción e informatización de los Libros de Actas de las Juntas Generales de Álava, al que voy a referirme brevemente a continuación.

Un proyecto innovador

A pesar de la riqueza informativa de las Actas de las Juntas Generales de Álava, no ha sido un material exhaustivamente utilizado por los historiadores, acaso por las dificultades que entraña la lectura de buena parte de las mismas. La serie comprende desde 1502 hasta 1877, año en que se aplicó definitivamente el decreto abolicionario de las Juntas Generales aprobado el 21 de julio de 1876 por el gobierno presidido por Antonio Cánovas del Castillo¹⁷. El conjunto de actas constituye una serie de 99 libros de gran formato, con más de 63.000 páginas.

A fines del siglo XVIII los libros de actas existentes hasta entonces fueron objeto de una nueva encuadernación, efectuada entre 1787 y 1794, modificándose al mismo tiempo la distribución de las actas en cada tomo, pues se incrementó el número total de los mismos. Antes de ser efectuada la nueva encuadernación, Joaquín José de Landázuri utilizó las actas en su primiti-

15 El tema ha sido abordado recientemente por J. R. DÍAZ DE DURANA, «El nacimiento de la Hacienda provincial alavesa (1463-1537)», *Studia Historica. Historia Medieval*, IX (1991), pp. 183-200.

16 El acuerdo para la creación del Libro de Actas de las Juntas Generales de Álava fue tomado en la reunión del 16 de setiembre de 1502: «En esta junta acordaron e mandaron que se haga vn grand libro enquadernado e de buen papel, donde los escribanos que fueren cada año todos los abtos e acuerdos que pasaren en las juntas se asyenten e pongan en el tal libro e este en una arca que la junta hara poner para ello» (Archivo Provincial de Álava, Libro I de Actas de Juntas Generales y Particulares). En dicho arca se empezaron a guardar también todos los documentos que afectaban a las cuestiones de Provincia, convirtiéndose así en el núcleo originario del Archivo Provincial de Álava.

17 El acta de la sesión del 21 de noviembre de 1877 en que se consumó la aplicación del decreto abolicionario ha sido publicada recientemente por las JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA, *Arabako Biltzar Nagusiak. Juntas Generales de Álava. 10. Urte mugares ospakizuna. 1979-1989. Conmemoración X aniversario*, Vitoria, 1989.

va presentación para la redacción de sus Obras Históricas sobre la Provincia de Álava¹⁸, por lo que las citas que hace sobre las mismas no concuerdan con los tomos y folios de la encuadernación actual¹⁹.

La serie de actas está prácticamente completa, lo que acrecienta considerablemente su valor histórico. Tan sólo faltan las correspondientes a los años 1518 a 1520, de los que sólo se conservan 134 extractos de acuerdos o decretos, copiados del «*Inventario de Decretos del año 1502 a 1634*»²⁰, del que es autor el doctor Juan de Arcaya, experto jurista y personaje relevante aunque poco conocido²¹, que en la segunda mitad del siglo XVII ocupó importantes cargos en el Ayuntamiento de Vitoria y en la administración porvincial²². En 1755, cuando Vicente Tomás de Ayala publica su «*Índice de Libros y Decretos de la Provincia de Álava desde el 18 de septiembre de 1502 hasta el 26 de noviembre de 1754*», dice en su primera hoja que ya faltaban en el Archivo los decretos de los años 1518 a 1520 y señala, por otra parte, que la pérdida de las referidas actas sería debida a la falta de hojas del primer libro, que impediría el traslado de los borradores de las actas al Libro definitivo²³. La explicación, desde mi punto de vista, parece poco convincente. Lo que es evidente es la pérdida definitiva de las actas de esos tres años, de las que sólo quedan los extractos aportados por Juan de Arcaya, y ya a finales de siglo XVIII el diligente Landázuri lamenta no haber podido consultarlas.

La localización por nuestra parte en la Biblioteca Nacional de Madrid de un manuscrito²⁴, en principio anónimo, acaso relacionado con el entorno de Rafael de Floranes, en el que es observable la intervención de dos escribanos distintos, y que cabe atribuir a la segunda mitad del siglo XVIII²⁵, nos permite formular algunos interrogantes sobre las causas reales de la desa-

18 La primera edición de las obras de J. J. DE LANDAZURI apareció entre 1780 y 1799 en siete volúmenes. Existe una edición moderna, con apéndices, titulada *Obras Históricas sobre la Provincia de Álava*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1976, 4 Vols.

19 Para solucionar el problema de las concordancias entre las dos encuadernaciones y localizar las citas de las Actas que aparecen en la obra de J. de Landázuri puede consultarse la obra de M. I. RUIZ DE APODACA, *Las Actas de Juntas en Álava y las Obras Históricas de Joaquín José de Landázuri*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1992.

20 Al hacer la segunda encuadernación de los Libros de Actas se preparó uno de igual formato que los demás para contener las informaciones conservadas referentes a las reuniones de los años 1518 a 1520. En el mismo sólo aparecen escritos los 14 primeros folios, estando los restantes en blanco. En el folio primero se hace la siguiente justificación: «*Faltan en el Archivo los Decretos originales hechos por esta M. N. y M. L. Provincia de Álava, en sus Juntas Generales y particulares, correspondientes a los años de mil quinientos diez y ocho, mil quinientos diez y nueve, y mil quinientos veinte, en que era Diputado General Diego Martínez de Álava: Y para suplir en quanto se puede esta falta, y se tenga noticia de su contenido, se copia este en Libro el Extracto Cronológico correspondiente a dichos tres años, que hizo de estos Decretos (a lo que se discurre) el Dr. Dn. Juan de Arcaya, Asesor que fue de la Provincia, cuyo libro se halla en este Archivo con este título: Inventario de Decretos del año 1502 a 1634*». Archivo Provincial de Álava, Libro II de Actas de Juntas Generales.

21 Juan de Arcaya escribió también, por encargo de la Diputación de Álava, un *Compendio Historial y Antigüedades de la Provincia de Álava*, del que sólo se han conservado los manuscritos de los tomos III y IV y los índices de los dos primeros tomos, que es lo único que ya pudo consultar J. J. de Landázuri, acaso porque fue todo lo que dejó escrito su autor. El manuscrito, que se conserva en el Archivo Provincial de Álava (DH 1129-2), ha sido publicado recientemente (J. DE ARCAAYA, *Compendio historial y antigüedades de la Provincia de Álava. (Un manuscrito del siglo XVII para la historia de Álava) Introducción, transcripción e índices*, Silvestre Portilla Ogueta, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1993).

22 Los pocos datos conocidos sobre Juan de Arcaya nos los proporciona J. J. DE LANDAZURI, *Obras Históricas...*, Vol. I, pp. XXIX-XXX.

23 Archivo Provincial de Álava, DH 272-4.

24 Biblioteca Nacional, Sección de Manuscritos, Núm. 19442. Sobre el contenido de dicho manuscrito estoy preparando un breve estudio.

25 En el fol. 53v. se alude a «*Felipe V de gloriosa memoria*», que como es sabido murió el 9 de julio de 1746. El manuscrito, por tanto, hay que fecharlo con posterioridad a esta fecha, y por el tipo de letra utilizado, según información que me ha facilitado J. M. Ruiz Asencio, hay que situarlo, más concretamente, en el reinado de Carlos III (1759-1788).

parición de las actas de los tres mencionados años. El manuscrito, de tamaño folio, está encuadernado en pergamino y consta de unas 220 hojas de papel, escritas por ambas caras, y en excelente estado de conservación. Lleva como título «*Extracto de lo que resulta de los libros de acverdos de la Provincia de Alaba*», y en él se recoge principalmente información contenida en las actas de 1502 a 1568, con una breve alusión al final a un documento del 7 de setiembre de 1663. El manuscrito tiene también intercalada una larga «digresión», plagada de citas de autores clásicos, en favor de los puntos de vista de Álava, y, sin duda, todo él está relacionado con el largo «pleito de Orozco», que en 1785 se incorporó definitivamente al señorío de Vizcaya²⁶.

Pues bien, en el mencionado manuscrito se brindan algunas interesantes razones sobre la desaparición de las actas de los años 1518 a 1520, perfectamente verosímiles: «*No comprendiendo este libro (se refiere al Libro I) las actas y decretos de los años 1518 y 1519 y empezando el segundo por los de diciembre de 1520 fácilmente venimos a presumir no tan sólo que faltan sino que de caso pensado se suprimió el Libro original en que se hallaban; sin duda porque contendrían cosas poco honoríficas a la Provincia, de aquellas que acontecieron en el discurso de las Comunidades que por entonces estaban en la fuerza de su mayor vigor: y éste es para conmigo el motivo único de que el Libro primero no se halla original sino compulsado simplemente aunque de la letra del propio siglo según queda advertido, porque estampados en él los raros excesos de aquella época con sagacidad hubieron de determinar el retiro o la supresión de él a efecto de evitar en lo futuro la nota ignominiosa que se les podría seguir y así sólo extractaron las actas más honestas omitiendo las correspondientes a los citados tres años que se hallan de hueco entre libro y libro*»²⁷. El autor de este texto cometió un error al señalar que el Libro Primero de las actas era una copia coetánea y no el original, como resulta probado²⁸, pero entra dentro de lo verosímil el que intencionadamente por las razones aducidas se hicieran desaparecer las actas de los años 1518 a 1520, que con seguridad deberían abrir el Libro II. Otras cuestiones previas, de momento sin aclarar, es saber si tales actas se escribieron realmente, es decir, si se llegaron a redactar en su forma definitiva, y, si así fue, determinar en qué momento concreto se procedió a su destrucción, o bien se trató simplemente de una desaparición casual. No sabemos, por tanto, si Juan de Arcaya llegó a ver la redacción definitiva de las actas o tuvo que conformarse con unos simples borradores para hacer su famoso inventario, pero que en cualquiera de los dos casos terminarían por perderse en fecha desconocida. Y lo más importante, ¿la pérdida fue fortuita o, como afirma el autor del manuscrito comentado, producto de la voluntad de alguna persona interesada en hacer desaparecer de la memoria algunos episodios poco convenientes para la historia de Álava?

No es mi propósito exponer pormenorizadamente las características del proyecto de estudio, transcripción e informatización de las Actas de las Juntas Generales de Álava, que de forma exhaustiva y con la correspondiente demostración práctica van a presentar en este Congreso Jesús Sobrón Ortiz y Enrique Chávarri Martínez, funcionarios de la institución y que forman parte del equipo director del proyecto. Únicamente haré un escueto resumen del mismo, insistiendo en su trascendencia, filosofía y finalidad.

26 J. R. DE ITURRIZA, *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, Bilbao, 1967, Vol. I, p. 372.

27 Fols. 19v y 20r.

28 Así lo demuestra cumplidamente J. M. RUIZ ASENCIO en el Estudio Introductorio que va a preceder a la edición del primer tomo de las Actas.

En 1990 las Juntas Generales de Álava aprobaron la iniciativa de llevar adelante, en colaboración con la Diputación Foral de Álava, el proyecto de creación de una base de datos de carácter histórico, a partir de la información contenida en las Actas de las Juntas Generales. Se trata de un proyecto novedoso, sin precedentes en España, cuyo objetivo es poner al servicio de la propia institución y de todos los estudiosos, de la forma más rápida y cómoda posible, mediante tratamiento informático, toda la información contenida en las Actas, al objeto de facilitar el estudio y conocimiento de la realidad histórica alavesa en el período comprendido entre finales del siglo XV y finales del XIX.

En la Memoria del «Proyecto de estudio de las Actas del período histórico de las Juntas Generales de Álava», suscrita el 27 de noviembre de 1990 por Jesús Sobrón Ortiz y María Camino Urdiain Martínez, se concretan los siguientes objetivos generales:

1. Determinar la composición de cargos públicos forales y otros, en relación con la actividad de los órganos de gobierno de la Provincia.
2. Acceder, de forma rápida y puntual, a los asuntos tratados, con visión de su proceso en el tiempo mediante la utilización de descriptores.
3. Proporcionar el contenido de las materias tratadas mediante un resumen o extracto de la información, posibilitando la realización de proyectos particulares de investigación.
4. Localizar con precisión cualquier término del contenido, mediante la elaboración de un Thesaurus que contemple las relaciones terminológicas, haciendo posible la redireccionalidad de un término a otro en función de su variación semántica, por su contenido en relación jerárquica o por similitud de funciones.
5. Recuperar la documentación referida a la historia de Álava inserta en las mismas por vía de copia, proporcionando datos cuyo cotejo con las fuentes existentes permitirá localizar tanto la documentación considerada perdida como aquella de la que no se tenía noticia de su existencia.

Los objetivos anteriores, una vez alcanzados, permitirán la creación de una Base de Datos, cuya difusión podrá realizarse mediante publicación impresa, acompañada de índices-diccionario de descriptores, onomástico, de materias, toponímico, etc, o bien mediante la transmisión informática *on-line*, pudiendo establecer intercambios de información con otras Bases de Datos similares u otros centros de información²⁹.

Desde el punto de vista humano la ejecución material del proyecto descansa en un grupo de ocho becarios-transcriptores, expertos en paleografía, que se encargan de la transcripción de las Actas, elaboración de los resúmenes e introducción de todos los datos útiles en el sistema informático. La responsabilidad última del proyecto recae sobre un equipo director y asesor, integrado por miembros de las propias Juntas, de la Diputación Foral y por distintos especialistas procedentes de varias Universidades españolas, seleccionados de acuerdo con los grandes capítulos temáticos y cronológicos que brindan las Actas.

En el momento actual el grado de ejecución del proyecto se acerca a un 60 ó 65%. Se ha realizado la transcripción de la totalidad de las Actas comprendidas entre 1502 y 1622, y se

²⁹ J. SOBRÓN ORTIZ y M. C. URDIAIN MARTÍNEZ, *Proyecto de estudio de las Actas del período histórico de las Juntas Generales de Álava*, Vitoria, 1990 (Ejemplar mecanografiado), pp. 2 y 3.

tiene la intención de tener concluida la transcripción de todas ellas hasta 1700 al finalizar el presente año. Por otra parte se ha realizado el vaciado de las Actas hasta 1622 y entre 1700 y 1820. En un breve plazo va a aparecer el primer volumen de una serie de diez, con los que se pretende dar a conocer al público en general el texto completo de las Actas comprendidas entre 1502 y 1622. Cada uno de los tomos incluirá un estudio monográfico sobre un tema general referido a los contenidos de las Actas y de especial significación para la Historia de Álava, a cargo de un miembro del equipo director, cuya finalidad esencial es la de plantear sugerencias y abrir nuevos campos a la investigación histórica. Otros resultados del proyecto serán la creación de una Base de Datos Documental y la edición de la misma en CD-ROM.

El proyecto, cuya financiación han asumido las Juntas Generales, se pretende que esté concluido en su concepción original para abril de 1996, cinco años después del comienzo de su ejecución material. Cabe, no obstante, y sería muy deseable, la posibilidad de una ampliación posterior del proyecto, a fin de lograr el desarrollo total de las potencialidades del mismo.

Mirando al futuro.

Como es natural, podemos saber lo que cuesta el proyecto hasta la última peseta, pero ¿para qué vale?, ¿qué utilidad tiene?, ¿sirve a los intereses de la sociedad alavesa actual? No pretendo dar respuesta a tales preguntas, sino aportar una pequeña reflexión de carácter general que sirva un poco de conclusión a todo lo expuesto hasta este momento.

En mayo de 1989, al conmemorarse los diez primeros años de la reinstauración democrática de las Juntas Generales de Álava, su Presidente, Juan José Ibarretxe Marcuartu, manifestaba que la Institución había recuperado «el protagonismo competencial, funcional y organizativo» que había tenido hasta la abolición foral de 1876³⁰. Si en el pasado la Historia de Álava se articuló en torno a sus Juntas Generales, ¿cabe pensar que así ha de ser en el futuro, después de las importantes modificaciones experimentadas en el marco político nacional y regional a partir de 1975? Son los alaveses, la sociedad alavesa en su conjunto, quienes tienen que dar la respuesta a tan grave interrogante. Las Juntas Generales, efectivamente, serán lo que quieran que sean los alaveses, y como punto de partida para dar la contestación más conveniente nada mejor que conocer, de la manera más perfecta posible, lo que fueron y significaron en el pasado. La recuperación de la memoria histórica de Álava, o al menos de una parte muy importante de la misma a través del proyecto que vengo comentando, supone una plataforma de conocimiento de enorme utilidad que no concluye en la recreación esteticista de un pasado más o menos glorioso, sino que brinda los instrumentos para tratar de construir entre todos una Álava mejor, es decir, una sociedad más feliz. Y el logro de ese objetivo bien merece la pena.